

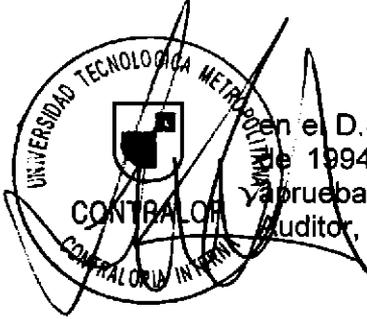


UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

D.D (001/16)

SANTIAGO, 6 ENE. 2016

RESOLUCION Nro. 07 EXENTA



VISTOS : lo dispuesto en la Ley Nro. 19239; en el D.S. Nro. 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L Nro. 2 de 1994, del Ministerio de Educación; en Resolución N° 02380 de 2002; que aprueba Plan de Estudios para optar al título profesional de Contador Público y Auditor, Resolución N° 0759 de 2011, aprobatoria de los cupos de la carrera,

CONSIDERANDO:

Que por una inobservancia, en su oportunidad no se incorporó a la estudiante Tapia Hamati, Carolina Andrea en la nómina de ingreso aprobado por la Resolución Exenta N°01849 de 2011, cuestión que se hace necesario corregir, por tanto

RESUELVO:

Complementase Resolución n°01849 de 2011 que autoriza el ingreso para el primer semestre del año académico 2010 a la carrera de **CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR** (código 3021), conducente a la obtención del título profesional del mismo nombre y al grado académico de **LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**, incluyendo a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE

R.U.T.

1. TAPIA HAMATI, CAROLINA ANDREA

17.419.569-2

Regístrese y Comuníquese,



LUIS PINTO FAVERO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN

Contraloría Interna
Dirección de Docencia (con documentos)
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Administración y Economía
Escuela de Contadores Auditores

LSV/sae.-

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA